

# Protocolo de DDJJ Digital de Covid-19

## para comercios, consultorios, gimnasios, peluquerías y otros

### Objetivos

- ▶ Realizar el seguimiento del nexo epidemiológico en caso de detectarse un brote positivo.
- ▶ Detectar y garantizar el cumplimiento del aislamiento de los casos que tuvieran la orden por el sistema sanitario provincial

*Estas acciones resultan fundamentales para la mitigación de la transmisión comunitaria en el actual escenario sanitario*

### Aclaraciones importantes

- ▶ Los comercios que trabajen con turnos previos (restaurantes, gimnasios, peluquerías, canchas, etc.) y consultorios deberán solicitar que los clientes/pacientes completen en el Sistema Municipal una declaración jurada, que contenga sus datos de identificación y la respuesta a una serie de preguntas de evaluación personal orientadas a descartar sospecha de COVID – 19.
- ▶ Esta evaluación es obligatoria por Disposición Municipal N°104/2020 y la responsabilidad es compartida entre el cliente y el prestador del servicio.
- ▶ Las personas que no deseen completar la DDJJ digital, pueden hacerlo en papel pero en todos los casos es obligatorio que lo hagan por alguno de los dos medios.
- ▶ Resulta recomendable la utilización del sistema, debido a que se vinculará con la información contenida en el Sistema de Gestión de Cuarentena de la Provincia de Corrientes (SiGeCC) e informará si la persona se encuentra con protocolo de aislamiento obligatorio.
- ▶ El sistema informa sólo si la persona debe estar en aislamiento y desde que fecha. En ningún caso revela si persona es COVID positivo. Los datos se muestran únicamente al comerciante/profesional y no al cliente/paciente de forma tal de resguardar la información en términos generales.

# Pasos a seguir por el comerciante para utilizar el sistema DDJJ Digital Covid-19

1. Para acceder al sistema, solicitar usuario a través del siguiente formulario:  
<https://bit.ly/DDJJcovid19>

**Importante:** En caso de contar con varias sucursales se deberá solicitar un usuario para cada local comercial/consultorio.

2. La Municipalidad enviará al mail declarado en el formulario, el usuario y la contraseña correspondiente.
3. Acceder a la web <https://sistemas.ciudaddecorrientes.gov.ar/form/>
4. Ingresar el usuario y contraseña recibido (en el email).
5. Seleccionar la opción "Imprimir QR" para obtener el Código QR correspondiente al local comercial. Este deberá ser exhibido en lugares de fácil acceso para los clientes/pacientes, como ser el ingreso al local, boxes de atención, mesas en restaurantes, etc.

*Los locales/consultorios que trabajen con reservas previas podrán enviar a sus clientes/pacientes -a través de Whatsapp y/o correo electrónico- el link de su DDJJ correspondiente (el mismo que se accede desde el código QR de su local), a fin de que los mismos completen la DDJJ de forma anticipada.*

*Además, los locales/consultorios pueden poner a disposición un dispositivo (celular, tablet, pc) con acceso a la DDJJ digital, garantizando la correspondiente desinfección del dispositivo entre usuario y usuario.*

6. Los clientes/pacientes deberán leer el código QR con su celular o el celular que disponga el comercio/profesional al efecto y completar la DDJJ digital. Es importante destacar que en la mayoría de los celulares se puede escanear el código QR directamente con la cámara, o bien con una app específica.
7. El sistema municipal se vincula con la información contenida en el Sistema de Gestión de Cuarentena de la Provincia de Corrientes (SiGeCC) e informará si la persona se encuentra con orden de aislamiento obligatorio. En ese caso, el comerciante/profesional deberá:
  - 7.1. En primer lugar, denegar reserva informando de esta situación al cliente/paciente correspondiente; o bien invitarlo a retirarse del local en caso que la carga de la DDJJ se realice de forma presencial en el momento.
  - 7.2. Si el cliente/paciente se niegue a retirarse el comerciante/profesional deberá comunicarlo a las autoridades correspondientes, llamando al 911.
8. A medida que los clientes fueran cargando su DDJJ el comerciante/profesional las observará en el apartado "Pendientes" y deberá confirmar en este apartado a las personas que efectivamente asistieron al local comercial/consultorio.